

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: MUER. PRE. 2019-00269

NOTIFICADO POR ESTADO No.092 DEL 2 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUÍERASE nuevamente al curador designado en auto del 7 de diciembre de 2020, a fin de que cumpla lo allí dispuesto en el término de tres (3) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, al no poder tenerse en cuenta la actuación ya realizada por él, tal como se anunció en auto anterior.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo el auto del 7 de diciembre de 2020 y el de esta fecha.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0964e0d4fd2a18ece27fbb1ded5dc469f4c9b867466fa1b7387579b43077477d

Documento generado en 01/06/2021 12:02:21 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>